

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0656

SALTA, 26 de noviembre de 2014.

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.069/2014

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Depto. Planeamiento Pedagógico y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dispuestas por resolución CS 463/14, aprobatoria del Calendario Unico 2015 para la Universidad;

Que este Cuerpo constituido en comisión, en Reunión ordinaria N° 20/14, dispone la aprobación de la propuesta, atenta a los antecedentes presentados y con las correcciones que estima pertinentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión ordinaria N° 20/14 de fecha 25 de noviembre de 2014)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- FIJAR el Calendario Académico 2015 para la Facultad de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

1. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2015:

10 de noviembre de 2.014 al 26 de enero de 2015.

2. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2015:

2 de febrero al 30 de abril de 2015. Se aclara que la misma es para aspirantes con nivel medio completo. Para aquellos aspirantes que no cumplan esta condición se prevé en este mismo instrumento.

3. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS):

Primer cuatrimestre:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0656

SALTA, 26 de noviembre de 2014.

Pag. - 2 -

18 de febrero al 27 marzo de 2015.

Segundo cuatrimestre (solamente para alumnos que no se reinscribieron en el 1er. cuatrimestre):

8 de junio al 31 de julio de 2015.

4. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:

18 de febrero al 27 marzo de 2015.

Segundo cuatrimestre

8 de junio al 31 de julio de 2015..

5. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:

10 de noviembre de 2.014 al 26 de enero de 2015. Se tomará el plazo de ítem 2 para la instancia de confirmación de preinscripción de carreras paralelas.

6. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1º CUATRIMESTRE

18 de febrero al 20 de marzo de 2015.

(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año de cualquier carrera de la Facultad)

7. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE

22 de junio al 14 de agosto de 2015.

CICLO DE INTRODUCCION UNIVERSITARIA (CIU) PARA INGRESANTES DE TODAS LAS CARRERAS.

2 de febrero al 13 de marzo de 2015.

EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA EL INGRESO A LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

06 de febrero de 2015. Modalidad: Obligatorio. Los contenidos del Examen, junto con sus aspectos procedimentales se aprobarán oportunamente.

PERIODOS DE CLASES:

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 1º CUATRIMESTRE:

16 de marzo al 27 de junio de 2015 (58 días hábiles).

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 2º CUATRIMESTRE:

10 de agosto al 21 de noviembre de 2015 (62 días hábiles)

MATERIAS QUE POSEEN REGIMEN DE DICTADO ANUAL:

16 de marzo al 27 de junio y 10 de agosto al 21 de noviembre de 2015 (120 días

hábiles).

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0656

SALTA, 26 de noviembre de 2014.

Pag. - 3 -

08. ENTREGA DE PLANILLAS DE REGULARIDADES
MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE:

Hasta el 29 de junio de 2015

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE:

Hasta el 24 de noviembre de 2015

09. ENTREGA DE PLANILLAS DE PROMOCIONALIDADES
MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE:

Hasta el 01 de julio de 2015

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE:

Hasta el 26 de noviembre de 2015

10. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES
FEBRERO - MARZO DE 2015

1º Llamado: 9 al 13 de febrero de 2015.

2º Llamado: 23 al 27 de febrero de 2015.

3º Llamado: 9 al 13 de marzo de 2015.

JULIO - AGOSTO DE 2015

1º Llamado: 22 al 24 de julio de 2015. Las mesas del día lunes pasan al día miercoles.
Las mesas del día martes pasan al día jueves.

2º Llamado: 3 al 7 de agosto de 2015.

DICIEMBRE DE 2015

1º Llamado: 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2015

2º Llamado: 14 al 18 de diciembre de 2015

11. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:
MAYO DE 2015

UNICO LLAMADO: 26 al 29 de mayo de 2015. Las mesas del día lunes pasan al día martes.

SETIEMBRE DE 2015

UNICO LLAMADO: 21 al 25 de setiembre de 2015.

12. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES
DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3º RES.
CDNAT-2009-285) Periodo lectivo 2015:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0656

SALTA, 26 de noviembre de 2014.

Pag. - 4 -

Abril: 06 a 10 (Segunda Semana).

Junio: 15 al 19 (Tercera Semana). Las mesas del miercoles 17 se toma el jueves 18.

Octubre: 13 al 16 (tercera semana. Los exámenes del día lunes 12 se toman el martes 13).

Noviembre: 9 al 13 (Segunda Semana).

13. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:

06 al 17 de julio de 2015. Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

14. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar pedidos para cursar materias fuera del régimen de correlatividades: 16 de marzo al 20 de marzo de 2015 para materias anuales y del primer cuatrimestre y del 10 al 14 de agosto de 2015 para materias del segundo cuatrimestre.

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 16 al 25 de setiembre de 2015 (para materias cursadas en 1º cuatrimestre del período lectivo 2012 que cuentan con vencimiento en el turno Especial Setiembre RES. DNAT-2014-989) y 08 al 19 de febrero de 2016 (para materias cursadas en el 2º Cuatrimestre y Anuales de 2012 y que cuentan con vencimiento en el turno especial Diciembre 2015 RES. DNAT-2014-989).

15. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:

- 16 y 17 de febrero. Lunes y martes de Carnaval.
- 20 de febrero. Aniversario de la Batalla de Salta.
- 23 de marzo. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1768/2013 PEN).
- 24 de marzo. Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02 de abril. Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 02 y 03 de abril. Jueves y Viernes Santo
- 1 de mayo. Día del Trabajo.
- 18 al 23 de mayo: Semana de Mayo. Los alumnos recursantes de 1º año que rindan examen en el turno de mayo tendrán justificada su inasistencia.
- 25 de mayo. Día de la Revolución de Mayo.
- 17 de Junio. Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 27 de junio. Día del Trabajador del Estado (día no laborable para PAU).
- 09 de julio. Día de la Independencia.
- 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Decreto 1585/2010 PEN).
- 14 y 15 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 17 de setiembre. Día del Profesor (Asueto para docentes).
- 16 al 18 de setiembre: Semana del Estudiante. El feriado va a ser inclusive para los

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0656

SALTA, 26 de noviembre de 2014.

Pag. - 5 -

estudiantes de primer año.

- 12 de octubre. Día del Respeto a la Diversidad Cultural. (Decreto 1585/2010 PEN).
- 23 de noviembre. Feriado correspondiente al 20 de noviembre, Día de la Soberanía Nacional.(Decreto 1585/2010 PEN).
- 27 de noviembre. Día del Personal de Apoyo Universitario (Asueto PAU).
- 7 de diciembre. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1768/2013 PEN).
- 8 de diciembre. Celebración de la Inmaculada Concepción de María. Feriado religioso.
- 25 de diciembre: Navidad.
- A partir de 30 de diciembre de 2015: Fin de actividades Académicas.
- 31 de diciembre: Fin de año.
- Receso Académico de Verano: A partir del 2 de enero de 2016.

ARTICULO 2º.- FIJAR para el período lectivo 2015 los siguientes días No Laborales para conmemoraciones y acontecimientos relacionados con otros credos y/o culturas, a los fines de ser tenidos en cuenta por situaciones académicas y/o administrativas emergentes:

3 al 5 de abril	Viernes a Domingo	Pascuas Judias (b)
9 al 11 de abril	Jueves a Sabado	Los dos primeros días y los dos últimos días de la Pascuas Judias (b)*
24 de abril	Viernes	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (a)
15 de setiembre	Martes	Año Nuevo Judío (b)**
23 de setiembre	Miercoles	Día del Perdon (b)***
#Sin fecha		Fiesta del Sacrificio (c)
#Sin fecha		Año Nuevo Islámico (c)
#Sin fecha		Culminación del Ayuno (c)

a) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

(b) Sólo para habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por el Decreto 1584/2010.

*Los dos primeros días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 3 de abril a las 18,25 horas y finalizan el 5 de abril a las 19,25 horas.

Los dos últimos días de Pesaj (Pascua) comienzan el día 9 de abril a las 18,20 horas y finalizan el 11 de abril a las 19,20 horas.

**Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo) comienzan el día 13 de setiembre a las 18,20 horas y finalizan el día 15 de setiembre a las 19,20 horas.

***El día de Iom Kipur (Día del Perdón) comienza el día 22 de setiembre a las 18,30 horas y

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0656

SALTA, 26 de noviembre de 2014.

Pag. - 6 -

finaliza el día 23 de setiembre a las 19,30 horas.

(c) Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por el Decreto 1584/2010

(#) Fechas aproximadas. Se rigen por el calendario lunar.

ARTICULO 3º.- FIJAR para el período lectivo 2015 las siguientes condiciones de admisibilidad a las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales:

1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, entre el 10 de noviembre de 2.014 y el 26 de enero de 2015. Atención personalizada entre el 10 de noviembre al 21 de diciembre de 2014.

A partir del 2 de febrero de 2015 las personas que no hayan podido realizar la preinscripción a tiempo podrán ser autorizados presentando una nota y asistiendo en forma personal, ingresando sus datos en un equipo destinado a tal efecto, hasta el jueves 27 de febrero. Este procedimiento es relativo a la Facultad de Ciencias Naturales y no debe ser tomado como general para toda la Universidad.

PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN

Presentar formulario impreso "Solicitud de Ingreso 2015" ó formulario de preinscripción, debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad. fotocopia de la tarjeta.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color- actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Requerir como requisito de admisión una carpeta Manila A4 T/Caratula junto a una Carpeta Colgante lateral al que se podrá adquirir en librería HerSapel Calle Francisco Arias 855. El siguiente pedido se realiza en virtud de evitar el gasto de dicho insumo a la Facultad.

Se establece que los aspirantes que al momento de la confirmación de inscripción adeuden asignaturas del nivel medio dispondrán de un plazo extendido hasta el 31 de julio de 2015 para rendir y aprobar dichas asignaturas. Para ello el procedimiento será como sigue: Presentación de nota solicitud; una vez aprobada la/s asignatura/s adeudas, recién se encontrará en condiciones de presentar la documentación de admisión establecidas más arriba. Se recibirá constancia de que el título está en trámite sólo si se indica que NO SE ADEUDA MATERIA. No serán válidos permisos de exámen, constancias de alumno regular del nivel medio ni otra documentación que la indicada.

Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0656

SALTA, 26 de noviembre de 2014.

Pag. - 7 -

su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. N° 656-95 REC:

Completar Formulario "Solicitud de Ingreso 2015", debidamente llenado en todas sus partes.

Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet color actualizada.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. N° 656-95 REC) se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2015 a hs. 16:00. Se indica que la misma es OBLIGATORIA.

Aspirantes Extranjeros:

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2015 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).

Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:

Formulario "Solicitud de Ingreso 2015", debidamente llenado en todas sus partes.

Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)

Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1° y 2° de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

"ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país."

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

ARTICULO 5°.- DELEGAR en Decanato fijar la modalidad de confirmación de inscripción para iniciar el cursado del segundo cuatrimestre en asignaturas que no tienen correlativas.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2014-0656

SALTA, 26 de noviembre de 2014.

Pag. - 8 -

ARTICULO 6°.- INDICAR que habran dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2° categoría, a saber:

Primera Convocatoria

Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2015.

Segunda Convocatoria

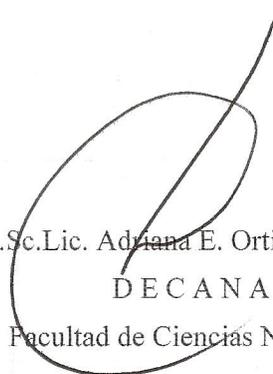
Se realizará la última semana de octubre de 2015.

ARTICULO 7°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico y siga a la Dirección Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

jll



Lic. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales